



## ASPECTOS RELEVANTES DE LA PROPUESTA REFORMA INTEGRAL DE LA HACIENDA PÚBLICA

El pasado 20 de junio, el Gobierno Federal presentó ante el H. Congreso de la Unión un conjunto de iniciativas que constituyen la Reforma Integral de la Hacienda Pública. Las iniciativas además de incluir reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentan cambios y adiciones en cinco ordenamientos (Ley de Coordinación Fiscal, la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos), proponen dos nuevas leyes (Ley de la Contribución Empresarial de Tasa Única y la Ley del Impuesto contra la Informalidad) y se establece el Subsidio para el Empleo. En este sentido, la propuesta de reforma constituye un conjunto amplio de iniciativas en materia de gasto e ingreso públicos, de atribuciones y facultades de los diferentes órdenes de gobierno y de rendición de cuentas.

Con esta reforma se pretende garantizar el gasto en desarrollo social y económico, así como hacer frente a la volatilidad y eventual disminución de los ingresos petroleros, al establecer fuentes alternativas de ingresos que no generen distorsiones. La aprobación del paquete de iniciativas permitirá sustituir con ingresos tributarios, en un lapso 20 años, aportaciones petroleras a las finanzas públicas que equivalen a 10 puntos del Producto Interno Bruto (PIB). Esto significa aumentar cada sexenio, a partir de éste, en cuando menos tres puntos del PIB la recaudación. Si no se trabaja en este sentido, sólo por la tendencia inercial de los compromisos ineludibles de gasto, al final de esta administración se registraría un déficit fiscal de 2.9 por ciento del PIB.

El conjunto de iniciativas puede agruparse en base a cuatro pilares:

### Administración Tributaria

Bajo este pilar se busca terminar con situaciones de privilegio existentes en el sistema tributario vigente. Contempla acciones dirigidas a simplificar el cumpli-

PILAR	OBJETIVO
Administración Tributaria	Mejorar la administración tributaria para facilitar el cumplimiento y combatir con mayor efectividad la evasión y la elusión fiscales.
Gasto Público	Establecer una estructura institucional que asegure un gasto más eficiente y transparente en los tres órdenes de gobierno.
Federalismo Fiscal	Replantear el federalismo fiscal, dotando a los estados y municipios de mejores instrumentos e incentivos para atender las necesidades de los gobiernos locales y establecer una relación de corresponsabilidad entre todos los órdenes de gobierno.
Ingresos Públicos	Sentar las bases para un sistema tributario que permita sustituir los ingresos petroleros con fuentes más estables, empleando esquemas neutrales que promuevan la inversión, el crecimiento y la generación de empleos.

miento de las obligaciones tributarias y al fortalecimiento de las herramientas de control para combatir con mayor fuerza las prácticas de evasión y elusión, así como la informalidad.

Con las adecuaciones legislativas y administrativas en este sentido se podrían observar los siguientes aspectos:

- \* Un incremento en el mediano plazo de la recaudación en 1.1% del PIB
- \* Desarrollar un portal para profesionistas y empresarios que les permitirá llevar un control personalizado de su facturación, ingresos, egresos e inversiones, de forma que mensual y anualmente les facilite el pago de sus contribuciones. Los beneficiarios de esta innovación serán personas físicas y morales con ingresos anuales hasta por cuatro millones de pesos, así como aquellos profesionistas que reciben más del

80% de sus ingresos por conceptos diferentes al de salarios.

- \* Simplificar el cálculo del ISR para personas físicas integrando el impuesto y el subsidio fiscal en una tarifa.
- \* Introducir un impuesto contra la informalidad, el cual gravará los depósitos en efectivo que excedan \$20,000 mensuales y será acreditable contra el ISR.
- \* Fiscalizar a quienes hoy no estén inscritos en el padrón de contribuyentes.
- \* Requerir la Firma Electrónica Avanzada para la emisión de comprobantes fiscales y exigirla para obtener devoluciones.
- \* Estimular el uso de comprobantes fiscales digitales.
- \* Permitir a la autoridad fiscalizar a personas que no estén inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes.

### **Gasto Público**

Este pilar lo apoyan una serie de adecuaciones legislativas y una iniciativa de reforma constitucional encaminada a establecer el principio de la orientación y evaluación del gasto público de acuerdo con resultados, no sólo para el gasto que ejerce directamente el gobierno federal, sino también para los recursos que aporta la Federación a estados y municipios con propósitos específicos. Se busca no solo que el gobierno gaste más en inversión y menos en gasto corriente, sino que gaste mejor. En suma, busca promover la productividad y austeridad en la administración de los recursos públicos, y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de dichos recursos.

Los aspectos principales de este conjunto de iniciativas se listan a continuación:

- \* Se establecerán exigencias y normas de austeridad en forma permanente.
- \* Se privilegiará al gasto de inversión sobre el gasto corriente
- \* Se aprobarán dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación proyectos de infraestructura plurianuales (toda la vida del proyecto).
- \* Que las dependencias establezcan un plan de inversiones de corto, mediano y largo plazo.
- \* Obligar a la autoridad a establecer un plan de inversiones que ordene los proyectos en función de su rentabilidad socioeconómica.

- \* Homologar la contabilidad en los tres órdenes de gobierno de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.
- \* Ampliar la actual facultad del congreso para expedir leyes que normen la contabilidad de las entidades federativas y los municipios.
- \* Que el gasto federalizado, así como los subsidios a entidades federativas, se sujeten a indicadores de resultados y al cumplimiento de metas preestablecidas.
- \* El gasto federalizado, que constituye más de la mitad del gasto programable, también estará sometido a un escrutinio público de acuerdo con logros específicos.
- \* Que los resultados del gasto federalizado se difundan trimestralmente a través de los Informes de Finanzas Públicas que la SHCP envía el Congreso, lo mismo que en el ámbito local.
- \* Se propone adelantar la presentación de la Cuenta Pública Federal anual para que la sociedad conozca con mayor oportunidad los resultados. Eso permitirá una revisión más cercana de cómo estamos gastando.
- \* Se constituirá el Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas Públicas, el cual evaluará todas las políticas públicas con base en el logro de metas y resultados.
- \* Los resultados serán evaluados por especialistas independientes, a través del Consejo Nacional de Evaluación (Coneval), y por instancias independientes similares en los estados.

### **Federalismo**

La iniciativa en esta materia busca rediseñar el pacto federal atendiendo los problemas más relevantes que viven los estados y municipios en sus relaciones fiscales con la Federación. Asimismo, pretende una mayor responsabilidad entre los distintos órdenes de gobierno, dotando de nuevas potestades tributarias y mayores incentivos a los gobiernos locales a fin de que cuenten con instrumentos fiscales flexibles que les permitan incrementar los ingresos propios y así satisfacer sus necesidades de gasto.

En este contexto, los principales alcances que busca la iniciativa de reforma del Federalismo se muestran a continuación:

- \* Mayores potestades tributarias a las entidades federativas.
- \* Se propone que las entidades federativas puedan establecer un impuesto local a la venta

final de los productos con IEPS federal previa

Si está interesado en que este boletín le sea enviado por otro medio (correo electrónico, fax, u otro), favor de indicarlo al Centro mediante oficio y firma autorizada.

- autorización de sus congresos locales.
- \* Se propone que los municipios participen con 20% de la recaudación y que cuando menos 50% de la recaudación se destine a inversión y obra en infraestructura y a seguridad pública.
  - \* Se introduce la posibilidad de que se elimine la tenencia en el mediano plazo y que ésta sea sustituida por un impuesto estatal.
  - \* Plantea simplificar y mejorar las fórmulas de las transferencias, tanto para las participaciones como para las aportaciones federales.
  - \* Modificar las fórmulas de las participaciones para premiar la actividad económica y los esfuerzos de recaudación.
  - \* Se propone fijar la distribución de las participaciones recibidas por entidad en relación a su nivel de 2007 y distribuir los incrementos correspondientes a la evolución de la recaudación federal participable en función de los aumentos en la actividad económica (60%), de los incrementos en la recaudación local (30%) y del nivel de recaudación local (10%).
  - \* Se propone integrar a partir del actual Fondo de Coordinación de Derechos, un nuevo Fondo de Fiscalización de las Entidades Federativas que reconozca con participaciones las labores de fiscalización
  - \* Ajustar los criterios de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones Para la Educación Básica y Normal, preservando la forma en que se incrementa el fondo y modificando la distribución entre estados.
  - \* Abrogar la Ley de Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que entraría en vigor a partir del año 2014, en el entendido de que se suspendería el cobro del impuesto federal correspondiente en la entidad federativa de que se trate para evitar duplicidad.
  - \* Modificaciones en fórmulas y esquemas de distribución de las participaciones y aportaciones.
  - \* Establecer expresamente el plazo para la presentación del recurso de inconformidad, para evitar que los actos de fiscalización de las entidades federativas puedan ser impugnadas sin limitación de plazo.

### Ingresos Públicos

Este pilar de la propuesta de reforma busca sentar bases sólidas para construir el sistema tributario de largo plazo que el país necesita.

A continuación se presentan los principales puntos de las iniciativas en materia de ingresos públicos:

- \* Se introduce un impuesto denominado Contribución Empresarial de Tasa Única (CETU), que se aplicaría sólo a empresas y a personas físicas con actividades empresariales a una tasa de 19% a partir de 2009 y sustituiría al impuesto al activo (IMPAC).
- \* Se crea un Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios (IEPS) que grave los juegos de apuesta, a una tasa de 20% a la contra-prestación que se cobre por participar en juegos con apuestas y sorteos.
- \* Se propone establecer un Impuesto Especial a la venta e importación de pinturas en aerosol con una tasa de 50%, para desalentar la pinta de bienes inmuebles públicos y privados.

En este sentido, las iniciativas enviadas por el Poder Ejecutivo, son las siguientes:

- 1.-Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.- Decreto por el que se modifica el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 3.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y se establece el Subsidio para el Empleo.
- 4.- Ley del Impuesto contra la Informalidad.
- 5.-Ley de Contribución Empresarial a Tasa Única
- 6.- Decreto por el que se Reforman, Adicionan, Derogan y Abrogan Diversas Disposiciones Fiscales, para Fortalecer el Federalismo Fiscal.
- 7.- Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Coordinación Fiscal; General de Desarrollo Social; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

## Consideraciones Finales

De aprobarse el paquete de iniciativas que conforman la Reforma Integral de la Hacienda Pública, a finales del sexenio se alcanzaría una recaudación adicional de 3 puntos porcentuales del PIB, de los cuales 1% correspondería a las Entidades Federativas y 2% al Gobierno Federal. Ello permitirá hacer frente a las crecientes demandas de la sociedad en materia de servicios públicos, desarrollo regional, empleo, combate a la pobreza, así como avanzar en la sustentabilidad de las finanzas públicas para hacer frente a la eventual reducción en los ingresos petroleros.

Asimismo, la propuesta de reforma le da al ejercicio del gasto público un perfil de mayor eficacia, transparencia y rendición de cuentas, además de dotar a estados y municipios de mayores facultades. Estos aspectos pueden sentar las bases para el desarrollo de una economía competitiva.

Cabe señalar que la iniciativa de reforma fiscal no contiene propuesta alguna para modificar el régimen o las tasas actuales del Impuesto al Valor Agregado (IVA). De igual manera, no presenta iniciativas para aumentar las tasas del Impuesto Sobre la Renta (ISR) ni para personas físicas, ni para empresas. En este sentido, el principal reto descansa en ampliar la base tributaria.